



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de
Dominio de Cali

Radicación : 76001312000320240011300
Radicado FGN : E. D. 110016099068202100296
Procedimiento : Extinción de Dominio (Ley 1849/2017)
Afectada : ZUSATEX S.A.S “EN LIQUIDACIÓN” y OTROS
Demandante : Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD
Motivo : Control de legalidad a las medidas cautelares
Decisión : Acepta desistimiento
Providencia : Auto de sustanciación número 0101-2024

Santiago de Cali, D.E., dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Objeto de la decisión

Se pronuncia el Despacho sobre el desistimiento del control de legalidad a las medidas cautelares – artículo 111 de la Ley 1708 de 2014 CED - decretadas en Resolución del 27 de febrero de 2023 por parte de la Fiscalía 41 Especializada adscrita a la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, que elevó el apoderado de Zusatex S.A.S “En liquidación”, JESÚS ALBEIRO SALAZAR GÓMEZ y JORGE ANÍBAL SALAZAR GÓMEZ.

Antecedentes y consideraciones

- 1.- Mediante resolución del 9 de septiembre de 2021, la Fiscalía 10 Especializada adscrita a la DEEDD dispuso abrir fase inicial del trámite de extinción de dominio.¹
- 2.- En resolución del 27 de febrero de 2023², la Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD ordenó el decreto de medidas cautelares de suspensión del poder dispositivo, embargo, secuestro y toma de posesión de bienes, haberes y negocios de sociedades, establecimientos de comercio o unidades de explotación económica, sobre los siguientes bienes:

1 001ProcesoMatriz76001312000320240005700, Carpeta 01 Primera Instancia, Subcarpeta FISCALIA, Documento 2024-00057-021CuadernoPrincipal1, páginas 8 a 10.
2 001ProcesoMatriz76001312000320240005700, Carpeta 01 Primera Instancia, Subcarpeta FISCALIA, Documento 2024-00057-023CuadernoDeMedidasCautelares, páginas 1 a 97.



BIEN No. 1

SOCIEDAD COMERCIAL	
RAZÓN SOCIAL	GRUPO INTEGRAL DE SOLUCIONES COMERCIALES S.A.S GRUCOL GL S.A.S EN LIQUIDACIÓN.
NIT.	900348013 – 5
MATRICULA No.	141291
FECHA DE MATRICULA	28 de octubre de 2010
FECHA DE RENOVACIÓN	30 marzo 2022
CAPITAL AUTORIZADO	\$ 500.000.000
DIRECCIÓN	CR 42 No 36 SUR 16 OF 206
CIUDAD	ENVIGADO
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL	Registra dos direcciones: CR 42 No. 36 SUR 16 OF 206 Carrera 49 No 25 AA Sur 22
ACTIVIDAD COMERCIAL	4641 Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico 4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACIÓN	JUAN CARLOS ORTIZ ORDUZ (LIQUIDADOR) CC. 79.789.976
ACCIONISTAS	YANUBA BLANCO RUA CC.43.608.896 FABIO ANDRES FRANCO GIRALDO CC 15.436.792
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión de poder dispositivo, embargo, secuestro y toma de posesión del 100% de las acciones

BIEN No. 2

SOCIEDAD COMERCIAL	
RAZÓN SOCIAL	ATLANTIS ASESORES ASOCIADOS S.A.S.
NIT.	900068761 – 4
MATRICULA No.	677228
FECHA DE MATRICULA	08 de febrero 2006
FECHA DE RENOVACIÓN	31 de diciembre 2021
ACTIVO TOTAL	\$ 5.000.000
DIRECCIÓN	CL 11 # 3 - 58 PI 5 OF 503
CIUDAD	Cali
DEPARTAMENTO	Valle del cauca
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL	CL 11 # 3 - 58 PI 5 OF 503 CALI Teléfono: 6028882467 · Ventas:
ACTIVIDAD COMERCIAL	6810 actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 7020 actividades de consultoría de gestión 5229 otras actividades complementarias al transporte
REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACIÓN	MARTHA CECILIA MIRANDA CRESPO C.C. 31968359
ACCIONISTAS	MARTHA CECILIA MIRANDA CRESPO C.C. 31968359 CARLOS EDUARDO GONZALEZ C.C. 16.683.609 CINDY JULIETH GONZALEZ C.C 1.144.052.766 CARLOS STIVEN GONZALEZ C.C 1.144.091.529
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión de poder dispositivo, embargo, secuestro y toma de posesión del 100% de las acciones.

BIEN No. 3

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	
RAZÓN SOCIAL	ATLANTIS ASESORES ASOCIADOS S.A.S.
NIT.	900068761 – 4
MATRICULA No.	677229
FECHA DE MATRICULA	08 de febrero 2006
FECHA DE RENOVACIÓN	31 de diciembre 2021
DIRECCIÓN	CL 11 # 3 - 58 PI 5 OF 503 Teléfono: 6028882467 · Ventas



CIUDAD	Cali
DEPARTAMENTO	Valle del cauca
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL	CL 11 # 3 - 58 PI 5 OF 503 CALI
ACTIVIDAD COMERCIAL	6810 actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 7020 actividades de consultoría de gestión 5229 otras actividades complementarias al transporte
PROPIETARIO	ATLANTIS ASESORES ASOCIEADOS S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900068761-4
MEDIDA CAUTELAR	Este establecimiento es de propiedad de la sociedad, por lo que las medidas cautelares de suspensión de poder dispositivo, embargo, secuestro y toma de posesión se hacen extensivas a todos los bienes sociales de conformidad con lo normado en el artículo 100 de la Ley 1708 de 2014

BIEN No. 4

SOCIEDAD	
RAZÓN SOCIAL	GONZAMIR S.A.S
NIT.	901238048-4
MATRICULA No.	1035737-16
FECHA DE MATRICULA	13-12-2018
FECHA DE RENOVACIÓN	22-04-2022
ACTIVO TOTAL	\$ 10.000.000
DIRECCIÓN	CL 11 # 3 - 58 OF 504 CALI / VALLE DEL CAUCA
CIUDAD	Cali
DEPARTAMENTO	Valle del cauca
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL	CL 11 # 3 - 58 PI 5 OF 504 CALI
ACTIVIDAD COMERCIAL	6810: Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA CECILIA MIRANDA CRESPO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 31968359
ACCIONISTAS	MARTHA CECILIA MIRANDA CRESPO C.C. 31968359 CARLOS EDUARDO GONZALEZ C.C. 16.683.609 CINDY JULIETH GONZALEZ C.C. 1.144.052.766
	CARLOS STIVEN GONZALEZ C.C. 1.144.091.529
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión de poder dispositivo, embargo, secuestro y toma de posesión del 100% de las acciones.

BIEN No. 5

INMUEBLE	OFICINA
MATRICULA INMOBILIARIA	370-280410
TIPO DE BIEN	Urbano
FICHA PREDIAL	760010100031100140004901050099
AVALUO CATASTRAL	\$ 115,000,000
ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA 2754 del: 23-12-2020 NOTARIA NOVENA de CALI
DIRECCIÓN	CL 11 # 3 - 50 OF 503 OF 503 EDIFICIO "BANCO INTERNACIONAL DE COLOMBIA"-
CIUDAD	CALI - VALLE DEL CAUCA
AREA	75.45 MTS 2
PROPIETARIO	GONZAMIR S.A.S 9012380484
MEDIDCA CAUTELAR	SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO EMBARGO Y SECUESTRO



BIEN No. 6

INMUEBLE	OFICINA
MATRICULA INMOBILIARIA	370-280409
TIPO DE BIEN	Urbano
FICHA PREDIAL	760010100031100140004901050098
AVALUO CATASTRAL	\$ 60,000,000
ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA 2754 del: 23-12-2020 NOTARIA NOVENA de CALI
AREA	38.94 MTS 2
DIRECCIÓN	CL 11 # 3 – 50 OF 502 OF 502 EDIFICIO "BANCO INTERNACIONAL DE COLOMBIA"-
CIUDAD	CALI – VALLE DEL CAUCA
PROPIETARIO	GONZAMIR S.A.S 9012380484
MEDIDA CAUTELAR	SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO EMBARGO Y SECUESTRO

BIEN No. 7

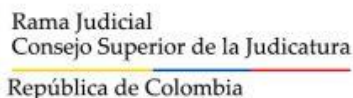
INMUEBLE	OFICINA
MATRICULA INMOBILIARIA	370-280408
FICHA PREDIAL	60010100031100140004901050097
TIPO DE BIEN	Urbano
AVALUO CATASTRAL	\$ 107,000,000
ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA 2754 del: 23-12-2020 NOTARIA NOVENA de CALI
DIRECCIÓN	CL 11 # 3 – 50 OF 501 OF 501 EDIFICIO "BANCO INTERNACIONAL DE COLOMBIA"
CIUDAD	CALI – VALLE DEL CAUCA
AREA	67.27 MTS 2
PROPIETARIO	GONZAMIR S.A.S 9012380484
MEDIDA CAUTELAR	SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO, EMBARGO Y SECUESTRO

BIEN No. 8

INMUEBLE	OFICINA
MATRICULA INMOBILIARIA	370-280411
TIPO DE BIEN	Urbano
FICHA PREDIAL	760010100031100140004901050100
AVALUO CATASTRAL	\$ 128.313.000
ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA 4672 del: 28-12-2018 NOTARIA NOVENA de CALI
DIRECCIÓN	CL 11 # 3 - 50 OF 504 EDIFICIO "BANCO INTERNACIONAL DE COLOMBIA"
CIUDAD	CALI – VALLE DEL CAUCA
AREA	38.94 MTS 2
PROPIETARIO	GONZAMIR S.A.S 9012380484
MEDIDCA CAUTELAR	SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO, EMBARGO Y SECUESTRO

BIEN No. 9

INMUEBLE	OFICINA
MATRICULA INMOBILIARIA	370-280412
FICHA PREDIAL	760010100031100140004901050100
AVALUO CATASTRAL	\$75.360.000
TIPO DE BIEN	Urbano
ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA 4672 del: 28-12-2018 NOTARIA NOVENA de CALI
DIRECCIÓN	CL 11 # 3 – 50 OF 504 A EDIFICIO "BANCO INTERNACIONAL DE COLOMBIA"
CIUDAD	CALI – VALLE DEL CAUCA
AREA	69.62 MTS 2
PROPIETARIO	GONZAMIR S.A.S 9012380484
	SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO, EMBARGO Y SECUESTRO



BIEN 11

INMUEBLE	OFICINA
MATRICULA INMOBILIARIA	370-280413
FICHA PREDIAL	760010100031100140004901050100
TIPO DE BIEN	Urbano
AVALUO CATASTRAL	\$ 300,000,000
ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA 4672 del: 28-12-2018 NOTARIA NOVENA de CALI
DIRECCIÓN	CL 11 # 3 - 50 OF 504 B EDIFICIO "BANCO INTERNACIONAL DE COLOMBIA"
CIUDAD	CALI – VALLE DEL CAUCA
AREA	56.24 ,TS2
PROPIETARIO	GONZAMIR S.A.S 9012380484
	SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO, EMBARGO Y SEQUESTRO

PLACA	DTP-758
CLASE	CAMIONETA
MARCA	MAZDA
LINEA	CX-3
COLOR	BLANCO PERLADO
No. CHASIS	JM7DK2W76HO129226
No. MOTOR	PE31000320
MODELO	2017
PROPIETARIO	GONZAMIR S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.238.048-4
TRANSITO	SECRETARIA DE TRANSITO CALI
MEDIDA CAUTELAR	SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO, EMBARGO Y SEQUESTRO

SOCIEDAD COMERCIAL	
RAZÓN SOCIAL	ZUSATEX S.A.S. "EN LIQUIDACION"
NIT.	900586665 – 7
MATRICULA No.	54167412
FECHA DE MATRICULA	23 julio 2015
FECHA DE RENOVACIÓN	31 de marzo 2022
PATRIMONIO NETO	\$ 7.000.000.000
DIRECCIÓN	CARRERA 53 47 12 P 5 LC 503 MEGACENTRO OFICINAS. MEDELLIN. PLANTA DE PRODUCCION. Calle 113 B sur No. 51-101. Caldas Antioquia.
CIUDAD	MEDELLIN
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL	CARRERA 53 47 12 P 5 LC 503 MEGACENTRO MEDELLIN / ANTIOQUIA.
ACTIVIDAD COMERCIAL	4641 Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico 4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 1410 confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS ORTIZ ORDUZ (LIQUIDADOR)
IDENTIFICACIÓN	CC. 79.789.976
ACCIONISTAS	YANUBA BLANCO RUA CC.43.608.896 FABIO ANDRES FRANCO GIRALDO CC 15.436.792
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión de poder dispositivo, embargo, secuestro y toma de posesión del 100% de las acciones



BIEN No. 13

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	
RAZÓN SOCIAL	ZUSATEX S.A.S.
MATRICULA No.	251142
FECHA DE MATRICULA	26 de abril 2022
FECHA DE RENOVACIÓN	26 de abril 2022
DIRECCIÓN	PLANTA DE PRODUCCION. Calle 113 B sur No. 51-101.
CIUDAD	CALDAS
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL	CARRERA 53 47 12 P 5 LC 503 MEGACENTRO MEDELLIN / ANTIOQUIA.
ACTIVIDAD COMERCIAL	C1313 ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES G4641 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES G4751 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión de poder dispositivo, embargo, secuestro y toma de posesión

BIEN No. 14

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	
RAZÓN SOCIAL	ZUSATEX S.A.S.
MATRICULA No.	21-595611-02
FECHA DE MATRICULA	31/07/2015
FECHA DE RENOVACIÓN	31/03/2022
DIRECCIÓN	CARRERA 53 47 12 P 5 LC 503 MEGACENTRO MEDELLIN / ANTIOQUIA.
CIUDAD	MEDELLIN
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL	CARRERA 53 47 12 P 5 LC 503 MEGACENTRO MEDELLIN / ANTIOQUIA.
ACTIVIDAD COMERCIAL	C1313 ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES G4641 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES G4751 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión de poder dispositivo, embargo, secuestro y toma de posesión

BIEN No. 15

INMUEBLE	APARTAMENTO
MATRICULA INMOBILIARIA	080-134512
CEDULA CATASTRAL	011000420001000
TIPO DE BIEN	Urbano
AVALUO CATASTRAL	\$ 1.104.000.0000
ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA 53 DEL: 16/01/2018 NOTARIA CUARTA DE SANTA MARTA
DIRECCIÓN	CARRERA 3 # 130-60 SECTOR DE BELLO HORIZONTE "EDIFICIO MULTIFAMILIAR TWO TOWERS" PROPIEDAD HORIZONTAL APARTAMENTO-TWB N°1606 TIPO-G PISO-16 BLUE -
CIUDAD	SANTA MARTA – MAGDALENA
AREA	186 MTS 2
PROPIETARIO	ZUSATEX S.A.S. NIT# 9005866657
MEDIDA CAUTELAR	SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO, EMBARGO Y SECUESTRO

BIEN No. 16

INMUEBLE	PARQUEADERO
MATRICULA INMOBILIARIA	080-134358
FICHA PREDIAL	011000420002000
TIPO DE BIEN	Urbano
AVALUO CATASTRAL	\$ 30.000.000
ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA 53 DEL: 16/01/2018 NOTARIA CUARTA DE SANTA MARTA



DIRECCIÓN	CARRERA 3 # 130-60 SECTOR DE BELLO HORIZONTE "EDIFICIO MULTIFAMILIAR TWO TOWERS" PROPIEDAD HORIZONTAL PISO-3 PARQUEADERO N°-294 VEREDA: GAIRA
CIUDAD	SANTA MARTA – MAGDALENA
AREA	12.5 MTS 2
PROPIETARIO	ZUSATEX S.A.S. NIT# 9005866657
MEDIDA CAUTELAR	SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO, EMBARGO Y SECUESTRO

BIEN No. 17

INMUEBLE	PARQUEADERO N°-295
MATRICULA INMOBILIARIA	080-134359
FICHA PREDIAL	011000420004000
TIPO DE BIEN	Urbano
AVALUO CATASTRAL	\$ 30.000.000
ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA 53 DEL: 16/01/2018 NOTARIA CUARTA DE SANTA MARTA
DIRECCIÓN	CARRERA 3 # 130-60 SECTOR DE BELLO HORIZONTE "EDIFICIO MULTIFAMILIAR TWO TOWERS" PROPIEDAD HORIZONTAL PISO-3 PARQUEADERO N°-295 - VEREDA: GAIRA
CIUDAD	SANTA MARTA – MAGDALENA
AREA	12.5 MTS 2
PROPIETARIO	ZUSATEX S.A.S. NIT# 9005866657
MEDIDA CAUTELAR	SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO, EMBARGO Y SECUESTRO

BIEN No. 18

INMUEBLE	LOTE
MATRICULA INMOBILIARIA	020-20235
FICHA PREDIAL	053180001000000030239000000000
TIPO DE BIEN	RURAL
AVALUO CATASTRAL	\$ 320.000.000
ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA 1009 del: 28-12-2020 NOTARIA CATORCE de MEDELLIN
DIRECCIÓN	LOTE TOLDAS –
CIUDAD	GUARNE – ANTIOQUIA
AREA	993 MTS 2
PROPIETARIO	ZUSATEX S.A.S. 9005866657
MEDIDA CAUTELAR	SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO, EMBARGO Y SECUESTRO

BIEN No. 19

INMUEBLE	LOTE
MATRICULA INMOBILIARIA	020-78057
FICHA PREDIAL	053180001000000030189000000000
TIPO DE BIEN	Rural
AVALUO CATASTRAL	\$ 70.000.000.00
ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA 357 del: 01-09-2020 NOTARIA UNICA de GUARNE
DIRECCIÓN	LOTE. # PARAJE "LA ILUSION"
CIUDAD	GUARNE – ANTIOQUIA
PROPIETARIO	ZUSATEX S.A.S. 9005866657
AREA	333 MTS 2 (1/3 HEC)
MEDIDA CAUTELAR	SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO, EMBARGO Y SECUESTRO



BIEN No. 20

INMUEBLE	Deposito
MATRICULA INMOBILIARIA	080-134185
FICHA PREDIAL	47001011000400717904
TIPO DE BIEN	Rural
AVALUO CATASTRAL	\$ 39.612.000
ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA 53 DEL: 16/01/2018 NOTARIA CUARTA DE SANTA MARTA
DIRECCIÓN	CARRERA 3 # 130-60 SECTOR DE BELLO HORIZONTE "EDIFICIO MULTIFAMILIAR TWO TOWERS" PROPIEDAD HORIZONTAL SOTANO-DEPOSITO-69 – VEREDA: GAIRA – SANTA MARTA
CIUDAD	SANTA MARTA – MAGDALENA
AREA	3.60 MTS
PROPIETARIO	ZUSATEX S.A.S. NIT# 9005866657
MEDIDA CAUTELAR	SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO, EMBARGO Y SECUESTRO

BIEN No. 21

INMUEBLE	LOTE
MATRICULA INMOBILIARIA	020-26597
FICHA PREDIAL	053180001000000030240000000000
TIPO DE BIEN	Rural
AVALUO CATASTRAL	\$ 320,000,000
ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA 1009 del: 28-12-2020 NOTARIA CATORCE de MEDELLIN
DIRECCIÓN	1) LOTE TOLDAS LA MOSCA
CIUDAD	GUARNE -ANTIOQUIA
AREA	1.500 MTS 2
PROPIETARIO	ZUSATEX S.A.S. NIT# 9005866657
MEDIDA CAUTELAR	SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO, EMBARGO Y SECUESTRO

BIEN No. 22

INMUEBLE	LOTE
MATRICULA INMOBILIARIA	001-947925
FICHA PREDIAL	0512901000001031500490000000000
TIPO DE BIEN	Rural
AVALUO CATASTRAL	\$ 6,000,000
ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA 1823 del: 22-09-2017 NOTARIA UNICA de CALDAS
DIRECCIÓN	LOTE DE TERRENO #NUEVE (9) DE FORMA IRREGULAR VEREDA EL CANO
CIUDAD	CALDAS- ANTIOQUIA
AREA	537 MTS2
PROPIETARIO	ZUSATEX S.A.S. NIT# 9005866657
MEDIDA CAUTELAR	SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO, EMBARGO Y SECUESTRO

BIEN No. 23

SOCIEDAD COMERCIAL	
RAZÓN SOCIAL	MONTENEBO SERVICIOS TEXTILES S.A.S
NIT.	NIT. 901246736-7
MATRICULA No.	117242
FECHA DE MATRICULA	22 de enero 2019
FECHA DE RENOVACIÓN	22 de junio 2022
PATRIMONIO NETO	\$ 3.000.000.000
DIRECCIÓN	CALLE 13 CR 22 22
CIUDAD	LA CEJA
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA



DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL	CALLE 13 CR 22 22 LA CEJA / ANTIOQUIA
ACTIVIDAD COMERCIAL	4641 Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico 4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS ORTIZ ORDUZ (LIQUIDADOR)
IDENTIFICACIÓN	CC. 79.789.976
ACCIONISTAS	YANUBA BLANCO RUA CC.43.608.896 FABIO ANDRES FRANCO GIRALDO CC 15.436.792
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión de poder dispositivo, embargo, secuestro y toma de posesión del 100% de las acciones

BIEN No. 24

INMUEBLE	LOTE
MATRICULA INMOBILIARIA	020-60353
FICHA PREDIAL	531800010000003401570000000000
TIPO DE BIEN	Rural
AVALUO CATASTRAL	\$ 500,000,000
ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA 987 del: 31-05-2019 NOTARIA VEINTIDOS de MEDELLIN
DIRECCIÓN	1) LOTE. # PARAJE BERRIO O LA MOSCA. "HORIZONTES"- GUARNE – ANTIOQUIA
CIUDAD	GUARNE – ANTIOQUIA
AREA	24.625 MTS 2
PROPIETARIO	MONTENEBO SERVICIOS TEXTILES S.A.S 9012467367
OBSERVACIÓN	ESCRITURA 1896 del: 10-11-2021 NOTARIA VEINTICUATRO de MEDELLIN, SERVIDUMBRE DE AGUA ACTIVA DA AL DEL F.M.I 020-47367 DE: VALLES G19 S.A.S 9014108010 A: MONTENEBO SERVICIOS TEXTILES S.A.S 9012467367
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión de poder dispositivo, embargo, secuestro

BIEN No. 25

INMUEBLE	LOTE
MATRICULA INMOBILIARIA	060-156282
FICHA PREDIAL	13001000100020737801
TIPO DE BIEN	Urbano
AVALUO CATASTRAL	\$ 250.000.000
ESCRITURA PÚBLICA	73 DEL: 22/1/2019 NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA
DIRECCIÓN	LOTE CONDOMINIO PALMA REAL 1A. ETAPA SECTOR MANZANILLO DEL MAR, BARRIO LA BOQUILLA CONDOMINIO PALMA REAL I ETAPA MZA A LOTE 18
CIUDAD	CARTAGENA BOLIVAR
AREA	1450.10 M2
PROPIETARIO	SALAZAR GOMEZ RUBEN DARIO CC# 70694995 SALAZAR GOMEZ JORGE ANIBAL CC# 70693632
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión de poder dispositivo, embargo, secuestro

BIEN No. 26

INMUEBLE	LOTE
MATRICULA INMOBILIARIA	001-731537
FICHA PREDIAL	052660100003300130001901000014
TIPO DE BIEN	Urbano
AVALUO CATASTRAL	\$ 920,000.000
ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA 1783 del: 11-09-2015 NOTARIA SEGUNDA de MEDELLIN
DIRECCIÓN	CALLE 24SUR 38-51 URBANIZACION MONTIEL I Y II LOTE 1 Y CASA 134 ETAPA II
CIUDAD	ENVIGADO – ANTIOQUIA
AREA	239.69 mts2
PROPIETARIO	ZULUAGA ZULUAGA GILBERTO ANTONIO CC. 70691755
OBSEVACIÓN	HIPOTECA - BANCO COLPATRIA NIT. 8600345941
Medida cautelar	Suspensión de poder dispositivo, embargo, secuestro



BIEN No. 27

INMUEBLE	CASA
MATRICULA INMOBILIARIA	001-1141782
FICHA PREDIAL	05266010000330048600100005
TIPO DE BIEN	Urbano
AVALUO CATASTRAL	\$ 700.000.000
ESCRITURA PÚBLICA	726 del: 05-04-2017 NOTARIA VEINTIDOS de MEDELLIN
CIUDAD	ENVIGADO
AREA	1.847 MTS2
DIRECCIÓN	CALLE 36 SUR 22-105/138 PARCELACION FUENTE CLARA P.H LOTE N.22
CIUDAD	ENVIGADO – ANTIOQUIA
PROPIETARIO	ALZATE RAMIREZ SANDRA MILENA CC# 43786475 SALAZAR GOMEZ RUBEN DARIO CC# 70694995
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión de poder dispositivo, embargo, secuestro

BIEN No. 28

INMUEBLE	LOTE
MATRICULA INMOBILIARIA	020-50772
FICHA PREDIAL	ADX0007KUKB
TIPO DE BIEN	Urbano
AVALUO CATASTRAL	\$ 653.000.000.00
ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA 3552 del: 26-12-2018 NOTARIA VEINTITRES de MEDELLIN
DIRECCIÓN	LA CAMELIA LOTE LLANOGRANDE – RIONEGRO
CIUDAD	RIONEGRO – ANTIOQUIA
AREA	21/2 HEC
PROPIETARIO	SALAZAR GOMEZ JORGE ANIBAL CC. 70693632 SALAZAR GOMEZ JESUS ALBEIRO CC.70694486 SALAZAR GOMEZ RUBEN DARIO CC. 70694995
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión de poder dispositivo, embargo, secuestro

BIEN No. 29

INMUEBLE	Oficina
MATRICULA INMOBILIARIA	040-9454
FICHA PREDIAL	080010102000000640902900000124
TIPO DE BIEN	Urbano
AVALUO CATASTRAL	\$ 82.000.000
ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA 1243 DEL: 28/06/2019 NOTARIA UNICA DE CALDAS
DIRECCIÓN	CALLE 34 CRAS 43 Y 44 OFICINA 403
CIUDAD	BARRANQUILLA – ATLANTICO
AREA	34.80 MTS 2
PROPIETARIO	SALAZAR GOMEZ JORGE ANIBAL CC# 70693632
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión de poder dispositivo, embargo, secuestro

BIEN No. 30

VEHICULO AUTOMOTOR	
PLACA	EHL-067
CLASE	CAMIONETA
MARCA	MITSUBISHI
LINEA	SPORT WAGON MEC 2.0
COLOR	GRIS TITANIO
No. CHASIS	MMBGUKR50JH000836
No. MOTOR	BK05226B31
MODELO	2018



SECRETARIA DE TRANSITO	ENVIGADO
PROPIETARIO	RUBEN DARIO SALAZAR GOMEZ
	JORGE ANIBAL SALAZAR GOMEZ
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión de poder dispositivo, embargo, secuestro

BIEN No. 31

VEHICULO AUTOMOTOR	
PLACA	FQU-622
CLASE	AUTOMOVIL
MARCA	BMW
LINEA	530 E
COLOR	BLANCO MINERAL METALIZADO
No. CHASIS	WBAJA9101KB307962
No. MOTOR	23095385
MODELO	2019
SECRETARIA DE TRANSITO	MEDELLIN
PROPIETARIO	RUBEN DARIO SALAZAR GOMEZ
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión de poder dispositivo, embargo, secuestro

BIEN No. 32

VEHICULO AUTOMOTOR	
PLACA	GVP475
CLASE	CAMIONETA
MARCA	BMW
LINEA	X6 X DRIVE 35i
COLOR	GRIS ARTICO METALICO
No. CHASIS	WBACY6102L9B60730
No. MOTOR	25465846
MODELO	2020
SECRETARIA DE TRANSITO	MEDELLIN
PROPIETARIO	RUBEN DARIO SALAZAR GOMEZ
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión de poder dispositivo, embargo, secuestro

BIEN No. 33

INMUEBLE	APARTAMENTO
MATRICULA INMOBILIARIA	001-1062696
FICHA PREDIAL	050010105142300110024901070002
TIPO DE BIEN	Urbano
AVALUO CATASTRAL	\$ 305.920.000
ESCRITURA PÚBLICA	778 del: 22-04-2019 NOTARIA SEGUNDA de MEDELLIN
DIRECCIÓN	CALLE 16A SUR 45-25 CONJ. R/CIAL URBANIZACION ANGELUS P.H. SEPTIMO PISO APARTAMENTO 702 TORRE 1 - MEDELLIN
CIUDAD	MEDELLIN – ANTIOQUIA
AREA	118.74 MTS2
PROPIETARIO	FRANCO GIRALDO FABIO ANDRES CC. 15436792 BLANCO RUA YANUBA CC. 43608896
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro

BIEN No. 34

INMUEBLE	PARQUEADERO Y CUARTO UTIL
MATRICULA INMOBILIARIA	001-1062672
FICHA PREDIAL	050010105142300110024901030006
TIPO DE BIEN	Urbano
AVALUO CATASTRAL	\$ 13.000.000
ESCRITURA PÚBLICA	778 del: 22-04-2019 NOTARIA SEGUNDA de MEDELLIN
DIRECCIÓN	CALLE 16A SUR 45-25 CONJ. R/CIAL URBANIZACION ANGELUS P.H. TERCER PISO PARQ.306 C. UTIL 174 - MEDELLIN
CIUDAD	MEDELLIN- ANTIOQUIA



AREA	17.90 MTS2
PROPIETARIO	FRANCO GIRALDO FABIO ANDRES CC. 15436792 BLANCO RUA YANUBA CC. 43608896
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro

BIEN No. 35

INMUEBLE	PARQUEADERO 307
MATRICULA INMOBILIARIA	001-1062673
FICHA PREDIAL	050010105142300110024901030007
TIPO DE BIEN	Urbano
AVALUO CATASTRAL	\$ 11.823.000
ESCRITURA PÚBLICA	778 del: 22-04-2019 NOTARIA SEGUNDA de MEDELLIN
DIRECCIÓN	CALLE 16ª SUR 45-25 CONJ. R/CIAL URBANIZACION ANGELUS P.H. TERCER PISO PARQUEADERO 307
CIUDAD	MEDELLIN – ANTIOQUIA
PROPIETARIO	FRANCO GIRALDO FABIO ANDRES CC. 15436792 BLANCO RUA YANUBA CC. 43608896
AREA	13.015 MTS2
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro

BIEN No 36

INMUEBLE	LOCAL
MATRICULA INMOBILIARIA	001-971016
TIPO DE BIEN	Urbano
ESCRITURA PÚBLICA	17017 del: 07-12-2022 NOTARIA QUINCE de MEDELLIN
DIRECCIÓN	CALLE 75 SUR 43A-202 AVES MARIA PARQUE COMERCIAL P.H CUARTO NIVEL LOCAL 105 – SABANETA
CIUDAD	SABANETA – ANTIOQUA
AREA	64.49 MTS2
PROPIETARIO	BLANCO RUA YANUBA 7.91 % CC. 43608896 ARANGO CANO BLANCA NUBIA CC 21355333 EL 14.33% ARANGO MONTOYA DANIEL CC 71641790 EL 30.38% PATIÑO LEMOS MARTA RUTH X CEDULA 43012758 EL 16.05% Y (URIBE PASOS FRANKLIN ALBERTO CC 71643110, URIBE PASOS JOHN MARTIN CC 98541938 EL 31.33%)
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión del poder dispositivo y embargo, sobre el 7.91 % que le corresponde a YANUBA BLANCO RUA

BIEN No 37

INMUEBLE	LOCAL
MATRICULA INMOBILIARIA	001-971017
TIPO DE BIEN	Urbano
ESCRITURA PÚBLICA	2017 del: 14-06-2017 NOTARIA VEINTICINCO de MEDELLIN
DIRECCIÓN	CALLE 75SUR 43A-202 AVES MARIA PARQUE COMERCIAL P.H CUARTO NIVEL LOCAL 106 -
CIUDAD	SABANETA – ANTIOQUIA
AREA	76.63 MTS2
PROPIETARIO	TENORIO ALVAREZ HERCILIA PERCYDES 13.47% CC. 42991754 BLANCO RUA YANUBA 13% CC. 43608896 LONDOÑO VELEZ GERMAN AUGUSTO 12.25% CC. 70116275 MORALES VELEZ JULIO ALBERTO 29.66% CC. 70515568 ARANGO MONTOYA MILTON 31.62% CC. 71660518
AVALUO	\$ 91.000.000
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión del poder dispositivo y secuestro del 13% que le corresponde a YANUBA A YANUBA BLANCO RUA



BIEN 38	
INMUEBLE	LOCAL
MATRÍCULA INMOBILIARIA	001-971018
TIPO DE BIEN	Urbano
ESCRITURA PÚBLICA	4377 del: 15-12-2016 NOTARIA VEINTICINCO de MEDELLIN
DIRECCIÓN	CALLE 75SUR 43A-202 AVES MARIA PARQUE COMERCIAL P.H CUARTO NIVEL LOCAL 107 - SABANETA
CIUDAD	SABANETA – ANTIOQUIA
AREA	76.63 MTS2
PROPIETARIO	ESCOBAR MONTOYA SILVIA 57.22% CC. 21836864 HERRERA ARBOLEDA LUZ INES 29.13% CC. 42869581 BONILLA RUIZ MARIA CECILIA 13.19% CC. 43046075 BLANCO RUA YANUBA 0.46% CC. 43608896
AVALUO	\$3.000.000
MEDID CAUTELAR	Suspensión del poder dispositivo y secuestro del 0.46

BIEN 39	
SOCIEDAD COMERCIAL COLOMBIA BUSINESS S.A.S	
CÁMARA DE COMERCIO	CALI
NÚMERO DE MATRÍCULA	1035781
NIT	901238169 – 7
FECHA MATRÍCULA	13 de diciembre de 2018
RAZÓN SOCIAL	COLOMBIA BUSINESS S.A.S
DIRECCIÓN	KR 42 B # 39 - 35 BG 2 CALI / VALLE DEL CAUCA
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL	col.business.sas@gmail.com
ACTIVIDAD COMERCIAL	• 4690 Comercio al por mayor no especializado • 4641 Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico • 4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir • 4643 Comercio al por mayor de calzado
REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO VARELA GARCIA
IDENTIFICACIÓN	CC. 94397580
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión de poder dispositivo, embargo, secuestro y toma de posesión del 100% de las acciones

Dicha determinación fue objeto de adición el 8 de marzo de 2023³ por esa misma delegada el ente acusador, para ordenar iguales medidas cautelares sobre los siguientes bienes:

SOCIEDAD COMERCIAL	
RAZÓN SOCIAL	MENARA INVERSIONES S.A.S.
NIT.	901657025-2
MATRÍCULA No.	21-742921-12
FECHA DE MATRÍCULA	23 de noviembre de 2022
FECHA DE RENOVACIÓN	23 de noviembre de 2022
DIRECCIÓN	Calle 7 A No. 22-12 (112)
CIUDAD	MEDELLIN
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA

3 Ibid., páginas 98 a 104.



DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL	Calle 7 A No. 22-12 (112)
ACTIVIDAD COMERCIAL	6820 actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata 6810 actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.
REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA CECILIA ARISTIZABAL LOPEZ, CC. 42.893.725
ACCIONISTAS	GLORIA CECILIA ARISTIZABAL LOPEZ, CC. 42.893.725
MEDIDA CAUTELAR	SUSPENSIÓN DE PODER DISPOSITIVO, EMBARGO, SECUESTRO Y TOMA DE POSESIÓN DEL 100% DE LAS ACCIONES

BIEN No. 6

INMUEBLE	LOTE
MATRICULA INMOBILIARIA	001-1290882
TIPO DE BIEN	Urbano
FICHA PREDIAL	20000040148300100029
ESCRITURA PÚBLICA	Escritura 4850 del 28 de diciembre del año 2022.
AREA	1.818.46 MTS 2
DIRECCIÓN	LOTE 29- PARCELACION ANDALUZA
CIUDAD	ENVIGADO ANTIOQUIA
PROPIETARIO	MENARA INVERSIONES S.A.S
MEDIDA CAUTELAR	SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO EMBARGO Y SECUESTRO

3.- El apoderado de los afectados deprecó la ilegalidad de todas las medidas cautelares decretadas sobre los bienes referenciados en la Resolución como: i) Bien 12; ii) Bien 13; iii) Bien 18; iv) Bien 19; y, v) Bien 21; su consecuente cancelación y levantamiento, así como la devolución de aquellos a sus propietarios.⁴

4.- Las diligencias correspondieron inicialmente al Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Bogotá⁵ que, en auto del 28 de febrero de 2024⁶ propuso colisión negativa de competencia y ordenó la remisión del asunto a los juzgados penales del circuito especializado de extinción de dominio de Cali, el cual se asignó por reparto a este Despacho⁷.

5.- En documento sin fecha, pero radicado el 29 de febrero de 2024⁸, el apoderado de los afectados señaló que, en consideración a la manifestación de incompetencia que

4 Carpeta ControlDeLegalidad, subcarpeta JuzgadoSegundoExtinciónBogotá, Documento 01SolicitudControlLegalidad
5 Carpeta ControlDeLegalidad, subcarpeta JuzgadoSegundoExtinciónBogotá, Documento 02ActaReparto
6 Carpeta ControlDeLegalidad, subcarpeta JuzgadoSegundoExtinciónBogotá, Documento 04AutoNoAvoca-ConflictoAntioquia.
7 Carpeta ControlDeLegalidad, Documento 2024-00113-001ActaReparato.
8 Carpeta ControlDeLegalidad, subcarpeta JuzgadoSegundoExtinciónBogotá, Documento 06CorreoDesisteSolicitudCL.



hizo el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Bogotá, desistía del control de legalidad.⁹

6.- De conformidad con el artículo 35 – inciso 1.º - de la Ley 1708 de 2014 - Código de Extinción de Dominio y lo expuesto en el artículo 11 del Acuerdo n. ° PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, que modificó el artículo 3.º del Acuerdo n. ° PCSJA23-12067, que a su vez modificó el artículo 2.º del Acuerdo n. ° PSAA16-10517 de 2016¹⁰, este Despacho es competente para resolver lo pertinente en relación con el control de legalidad a las medidas cautelares – artículo 111 de la Ley 1708 de 2014 CED -, dado que, los bienes perseguidos se encuentran ubicados dentro de los distritos judiciales de extinción de dominio de **Cali** (Cali - circuito judicial de Cali, del Distrito Judicial de Cali), **Medellín** (Medellín – circuito judicial de Medellín, Envigado – circuito judicial de Envigado, Sabaneta – circuito judicial de Envigado; y Caldas – circuito judicial de Caldas, del Distrito Judicial de Medellín), **Antioquia** (La Ceja – circuito judicial de La Ceja; Rionegro – circuito judicial de Rionegro; y Guarné – circuito judicial de Rionegro, del Distrito Judicial de Antioquia) y **Barranquilla** (Barranquilla – circuito judicial de Barranquilla, del Distrito Judicial de Barranquilla; Cartagena – circuito judicial de Cartagena, del Distrito Judicial de Cartagena; y Santa Marta – circuito judicial de Santa Marta, del Distrito Judicial de Santa Marta)¹¹ y, entre estos, el distrito judicial de extinción de dominio de Cali, es el que cuenta con el mayor número de jueces de la especialidad.

7.- De acuerdo con la situación fáctica planteada, corresponde a este Juzgado establecer si es procedente aceptar el desistimiento del control de legalidad a las medidas cautelares que presentó el apoderado.

8.- La Ley 1708 de 2014 – Código de Extinción de Dominio, en los artículos 111, 112 y 113, consagra el control de legalidad a las medidas cautelares y su procedimiento. Se trata de un mecanismo judicial reglado, de parte o rogado, por medio del cual, los afectados, el Ministerio Público o el Ministerio de Justicia y del Derecho, pueden solicitar al juez de extinción de dominio que revise la legalidad formal y material de las medidas cautelares impuestas por el ente investigador sobre bienes que recae la acción

9 Carpeta ControlDeLegalidad, subcarpeta JuzgadoSegundoExtinciónBogotá, Documento 07Anexo.

10 En dicho precepto se señala que, los juzgados penales del circuito especializado en extinción de dominio del distrito judicial de Cali tienen competencia territorial sobre los asuntos de extinción de dominio de los distritos judiciales de Cali, Buga, Mocoa, Pasto y Popayán.

11 <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/64622/MAPA+JUDICIAL%282%29.pdf/cab3506e-a815-4fac-bb08-288b7ad54d69>. [Tomado el 17 de abril de 2024].



de extinción de dominio y, el juez competente, solo declarará su ilegalidad cuando concorra alguna de las circunstancias enlistadas en el artículo 112 ibídem.

9.- Frente al desistimiento de las pretensiones, el artículo 314 del Código General del Proceso, aplicable por remisión normativa del artículo 23 de la Ley 600 de 2000¹², codificación al cual se remite en el artículo 26 de la Ley 1708 de 2014¹³, señala:

«ARTÍCULO 314. DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES. El demandante podrá desistir de las pretensiones mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso. Cuando el desistimiento se presente ante el superior por haberse interpuesto por el demandante apelación de la sentencia o casación, se entenderá que comprende el del recurso.

»El desistimiento implica la renuncia de las pretensiones de la demanda en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absolutoria habría producido efectos de cosa juzgada. El auto que acepte el desistimiento producirá los mismos efectos de aquella sentencia.

»El desistimiento debe ser incondicional, salvo acuerdo de las partes, y sólo perjudica a la persona que lo hace y a sus causahabientes. (...)».

10.- Como el control de legalidad a las medidas cautelares – artículo 111 de la Ley 1708 de 2014 CED - es un acto de parte, que integra el principio dispositivo que tienen las partes e intervinientes, es potestativo de ellos no solo presentarlos o interponerlos, sino también renunciar, desistir o abandonarlos.

En esta ocasión, la solicitud de desistimiento fue presentada por el apoderado de ZUSATEX S.A.S “EN LIQUIDACIÓN”, JESÚS ALBEIRO SALAZAR GÓMEZ y JORGE ANÍBAL SALAZAR GÓMEZ, es decir, de quien se predica su titularidad y, al tratarse de un acto de liberalidad del sujeto procesal, expresado por quien tiene capacidad de disposición del derecho adjetivo sobre el cual recae la manifestación para renunciar al control de legalidad a las medidas cautelares, resulta procedente acceder a la petición.

En consecuencia, se aceptará el desistimiento, se dispondrá el archivo de la solicitud y la remisión de lo actuado al diligenciamiento de radicado 760013120003202400057 00 a cargo de este Juzgado, correspondiente al Juicio de Extinción de Dominio de este asunto.

¹² Artículo 23. Remisión.

¹³ Artículo 26. Remisión.



Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63, 65 y 113 de la ley 1708 de 2014 - CED.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cali,

Resuelve

Primero. Admitir el desistimiento del control de legalidad a las medidas cautelares – artículo 111 de la Ley 1708 de 2014 CED - decretadas en Resolución del 27 de febrero de 2023 por parte de la Fiscalía 41 Especializada adscrita a la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, interpuesto por el apoderado de apoderado de Zusatex S.A.S “En liquidación”, JESÚS ALBEIRO SALAZAR GÓMEZ y JORGE ANÍBAL SALAZAR GÓMEZ, por las razones expuestas en precedencia.

Segundo. Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63, 65 y 113 de la ley 1708 de 2014 - CED.

Tercero. En firme esta determinación, archívese la solicitud y remítase lo actuado al diligenciamiento de radicado 760013120003202400057 00 a cargo de este Juzgado, correspondiente al Juicio de Extinción de Dominio de este asunto.

Notifíquese y cúmplase,

Juan Pablo Morales Hernández

Juez

Notas. (1) Auto con firma escaneada conforme a la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012, Art. 11 del Decreto Legislativo 491 de 2020, Art. 2.º del Decreto Legislativo 1287 de 2020 y Acuerdos PSAA06-3334, PSAA14-10279 y art. 22 del Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura

(2) No es posible plasmar la firma de manera electrónica porque el aplicativo Firma Electrónica- Rama Judicial no permite hacerlo en documento con peso superior a 10 MB

* * *